

BOLETÍN TRIBUTARIO - 110

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AÑO 2009

Se anexan las siguientes resoluciones, por las cuales se establece el contenido y las características técnicas de la información tributaria, que debe ser presentada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por el año gravable 2009, la cual se debe reportar en el año 2010:

RESOLUCIÓN	OBLIGADOS
7929	Entidades vigiladas por la Superfinanciera, cooperativas de ahorro y crédito, organismos cooperativos de grado superior, instituciones auxiliares del cooperativismo, cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras
7930	Bolsas de valores y comisionistas de bolsa
7931	Bolsas de valores y comisionistas de bolsa
7932	Registraduría Nacional del Estado Civil
7933	Notarios
7934	Personas o entidades que elaboren facturas o documentos equivalentes
7935	Persona naturales, personas jurídicas, sociedades y asimiladas, y demás

alba
lucia
orozco



Consultores
Tributarios

	entidades
7936	Grupos empresariales

NOTA: La DIAN emitió las Resoluciones 7930 y 7931 con los mismos obligados. Una vez efectúe las aclaraciones del caso, lo estaremos informando.

FAO
30 de julio de 2009

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co

Visite nuestra Web www.albaluciaorozco.com